REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

DGSG/ Nº197/012

VISTO: la necesidad de designar Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional de Residuos Biológicos (PNRB) en alimentos de origen animal, en aplicación de lo establecido en el decreto Nº 360/003 de 3 de setiembre de 2003;

RESULTANDO: en la reunión ordinaria del Comité del PNRB, llevada a cabo el 22 de agosto del corriente, se propuso a la Dra. Graciela Oficialdegui para desempeñar la función de Coordinador Ejecutivo;

CONSIDERANDO: conveniente asignar dicha función a la funcionaria sugerida;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y a lo dispuesto por el decreto Nº 360/003 de 3 de septiembre de 2003;

LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
RESUELVE

1º**.** Designase a la Dra. Graciela Susana Oficialdegui Rossi, Coordinadora Ejecutiva del Programa Nacional de Residuos Biológicos en Alimentos de Origen Animal.

2º**.** Las actividades que deberá llevar a cabo serán las siguientes:

- Ejercer la secretaría técnica y administrativa del Comité Directivo del PNRB.
- Asesorar al presidente del Comité.
- Realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento de las decisiones del Comité.
- Coordinar actividades con los coordinadores de las áreas relativas a la carne, lácteos, miel y acuacultura, así como también, con otras dependencias de esta Secretaría de Estado y con los Ministerios de

Salud Pública y Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en materia de competencia del Comité.

- Participar del subcomité del Codex Alimentarius sobre residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes ambientales e integrarlos en representación de la Dirección General de Servicios Ganaderos y del Comité.
- A efectos del cumplimiento de sus funciones, quedará facultada a dirigirse directamente en representación del Comité, ante otras dependencias del MGAP, Ministerios y Organismos nacionales e internacionales involucrados en las materias inherentes a su competencia.

3º. Notifíquese personalmente a la funcionaria involucrada.

4º. Comuníquese a las Divisiones Industria Animal, Sanidad Animal, Laboratorios Veterinarios y DICOSE.

5º**.** Dese Cuenta a la Dirección General de Secretaría

6º**.** Publíquese en la Pagina Web del MGAP.

Dr. Francisco Muzio
Director General